



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, cinco (05) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	VERBAL
RADICADO	05001 31 03 002 2022 00387 00
ASUNTO	ANEXA SOLICITUD DE TERMINACIÓN, PONE EN CONOCIMIENTO DE LA PARTE DEMANDANTE Y LA REQUIERE

Por medio de memorial que antecede, el apoderado judicial de la codemandada Cooperativa de Vigilancia y Seguridad Privada CORAZA C.T.A., solicitó la terminación del presente proceso, toda vez que esta acción judicial se inició en razón a la presunta perdida material del vehículo de placas **DSZ 735** de propiedad del demandante John Jairo Ramírez Gómez; empero, este no solo apareció sino que también es usado actualmente por su propietario, además el automotor se encuentra en perfectas condiciones físicas, estructurales y mecánicas.

En orden a lo anterior, es **MENESTER REQUERIR** a la parte actora para dentro del término perentorio de 3 días realice las manifestaciones que considere pertinentes, y señale si es procedente terminar este asunto.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. **051**
Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín, 8 de abril de 2024

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

2.

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4a950b0efd2b96bdab81a8cc9211324ed62ffee0ad06229170d26e302cd809e2**

Documento generado en 05/04/2024 10:54:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>